

# Resolución Ministerial

Lima, 20 FEB. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y la IV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia, se llevarán a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, el 27 de febrero de 2018;

Que, en el marco del desarrollo de dicho Encuentro, se realizarán reuniones preparatorias de carácter técnico, entre las delegaciones de Perú y Colombia, el 26 de febrero de 2018, en la referida ciudad;

Que, se estima importante la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en las citadas reuniones, así como en las labores de coordinación y organización de los aspectos temáticos, logísticos, protocolares y de ceremonial;

Que, el viaje de los funcionarios a la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, se realizará en su mayoría en un avión de la Fuerza Aérea del Perú;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 330, del Despacho Viceministerial, de 8 de febrero de 2018; y la Memoranda (DGA) N.º DGA00068/2018, de la Dirección General de América, de 7 de febrero de 2018; y (OPR) N.º OPR00043/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 12 de febrero de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, para participar del 26 al 27 de febrero de 2018, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América;

# Resolución Ministerial

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, Jefe del Despacho Ministerial;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Arturo Chipoco Cáceda, Director de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Martha Lizárraga Picciotti, Directora de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ugarelli Basurto, Director de América del Sur, de la Dirección General de América;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Directora de Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Oscar Rafael Suárez Peña, Director de Promoción Comercial, de la Dirección General de Promoción Económica;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Mariano Torrico Obando, Jefe de la Oficina de Prensa, de la Oficina General de Comunicación;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Lucía Josefina Nieto Frías de Kelsey, Subdirectora de Países Andinos, de la Dirección de América del Sur, de la Dirección General de América;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Giovanna Zanelli Suárez, Asesora del Despacho Ministerial;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Diego Rodrigo Beleván Tamayo, Asesor de la Dirección General de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Augusto Pacheco de Freitas, Asesor de la Dirección de América del Sur, de la Dirección General de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Arturo Castilla Rivero, Jefe del Departamento de Proyectos de Desarrollo Fronterizo, de la Subdirección de Desarrollo Fronterizo, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jesús Humberto Chacaltana Matzunaga, funcionario de la Dirección de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Yolanda Lourdes Sanchez Espinoza, funcionaria de la Dirección General de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eder João Rojas Salinas, funcionario de la Dirección General de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República David Carlos Pedroza Marin, funcionario de la Dirección General de América; y,
- Señor Carlos Daniel Malpica Vélchez, Contratado Administrativo de Servicios, Periodista de la Oficina de Prensa, de la Oficina General de Comunicación;

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

# Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Néstor Francisco Popolizio Bardales	1,220.00	370.00	2 + 1	1,110.00
Hugo Claudio De Zela Martínez	1,220.00	370.00	2 + 1	1,110.00
Juan Carlos Gamarra Skeels	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Juan Genaro Del Campo Rodríguez	--	370.00	2 + 1	1,110.00
José Manuel Domingo Boza Orozco	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Félix Arturo Chipoco Cáceda	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Martha Lizárraga Picciotti	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Luis Felipe Ugarelli Basurto	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Romy Sonia Tincopa Grados	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Oscar Rafael Suárez Peña	--	370.00	2 + 1	1,110.00
José Antonio Mariano Torrico Obando	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Ana Lucía Josefina Nieto Frías de Kesity	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Giovanna Zanelli Suárez	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Diego Rodrigo Beleván Tamayo	--	370.00	2 + 1	1,110.00
José Augusto Pacheco de Freitas	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Carlos Arturo Castilla Rivero	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Jesús Humberto Chacaltana Matzunaga	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Yolanda Lourdes Sanchez Espinoza	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Eder João Rojas Salinas	--	370.00	2 + 1	1,110.00
David Carlos Pedroza Marin	--	370.00	2 + 1	1,110.00
Carlos Daniel Malpica Vílchez	--	370.00	2 + 1	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios deberán presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

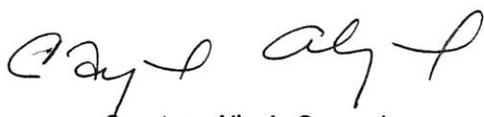
Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Encargar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, Ana Marina Alvarado de Díaz, Directora de Privilegios e Inmunidades, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, con retención de su cargo, las funciones del Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 7.- Encargar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República, Cecilia Zunilda Galarreta Bazán, Directora de América del Norte, de la Dirección General de América, con retención de su cargo, las funciones del Director General de América, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

